## 

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## ORDENANZA:

- **ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Municipal al "V Certamen Rioja Danza 2.008" organizado por el grupo SAMAY con Personería Jurídica N° 0258, cuyo objetivo es difundir las distintas expresiones culturales y tradicionales de nuestra provincia y provincias hermanas a través de la Danza.-
- **ARTICULO 2º.-** El evento se desarrollará en las instalaciones del Polideportivo Carlos Saúl Menem, los días 11 y 12 de Octubre del corriente año.-
- **ARTICULO 3º.-** Participan en el Certamen, Delegaciones de Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, San Juan, Mendoza y Salta e invitados especiales.-
- **ARTICULO 4°.-** La presente Ordenanza será entregada por el autor y autoridades del Concejo Deliberante durante el evento.-
- **ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.